

BUIN, 23 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3751 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3674, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprueba los requerimientos y la contratación directa de Productora Roger Horacio Landaeta García E.I.R.L., para la presentación los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022, en el marco del Programa Cultura 2022.

3.- El Contrato suscrito con fecha 22 de diciembre de 2022, entre I. Municipalidad de Buin y Productora Roger Horacio Landaeta García E.I.R.L., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 90 de fecha 23 de diciembre de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 22 de diciembre de 2022, entre I. Municipalidad de Buin y Productora Roger Horacio Landaeta García E.I.R.L., RUT N° para la presentación los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022, en el marco del Programa Cultura 2022; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 90 de fecha 23 de diciembre de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2022\Actividades\Desfile de Navidad_Roger Landaeta García.doc